

AVTO GENERAL

DE LA FEE:

LA VREADAS LAS TRIVNFADORAS SIENES

DE LA RELIGION CHATOLICA.

SVBIVGADA LA CERVIZ DE LA FIERA

APOSTASIA.

LENITIVA PIEDAD DE LA SIEMPRE

VERDE OLIVA.

ESTRAGO VENGATIVO DE LA SIEMPRE INVICTA
ESPADA.

CELO APOSTOLICO DEL SANCTO

TRIBUNAL DE LA INQVISICION.

Celebrado en Cordoba Lunes veinte y nueve de junio dia de los Apostoles
y Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo.

Escrito por el muy Reverendo Padre Fray Pedro de Hervera Lector de Prima de el Real Conuento,
Collegio de S. Pablo de Cordoba, Orden de Predicadores.



**Bonū Certamen certauī, cursum cōlūmaui,
fidem seruauī.**

*Ad Thimo
theo cap 4*

**Es voz de S. Pablo Apostol, y de vn Aposto-
lico Tribunal en vn dia de Auto.**

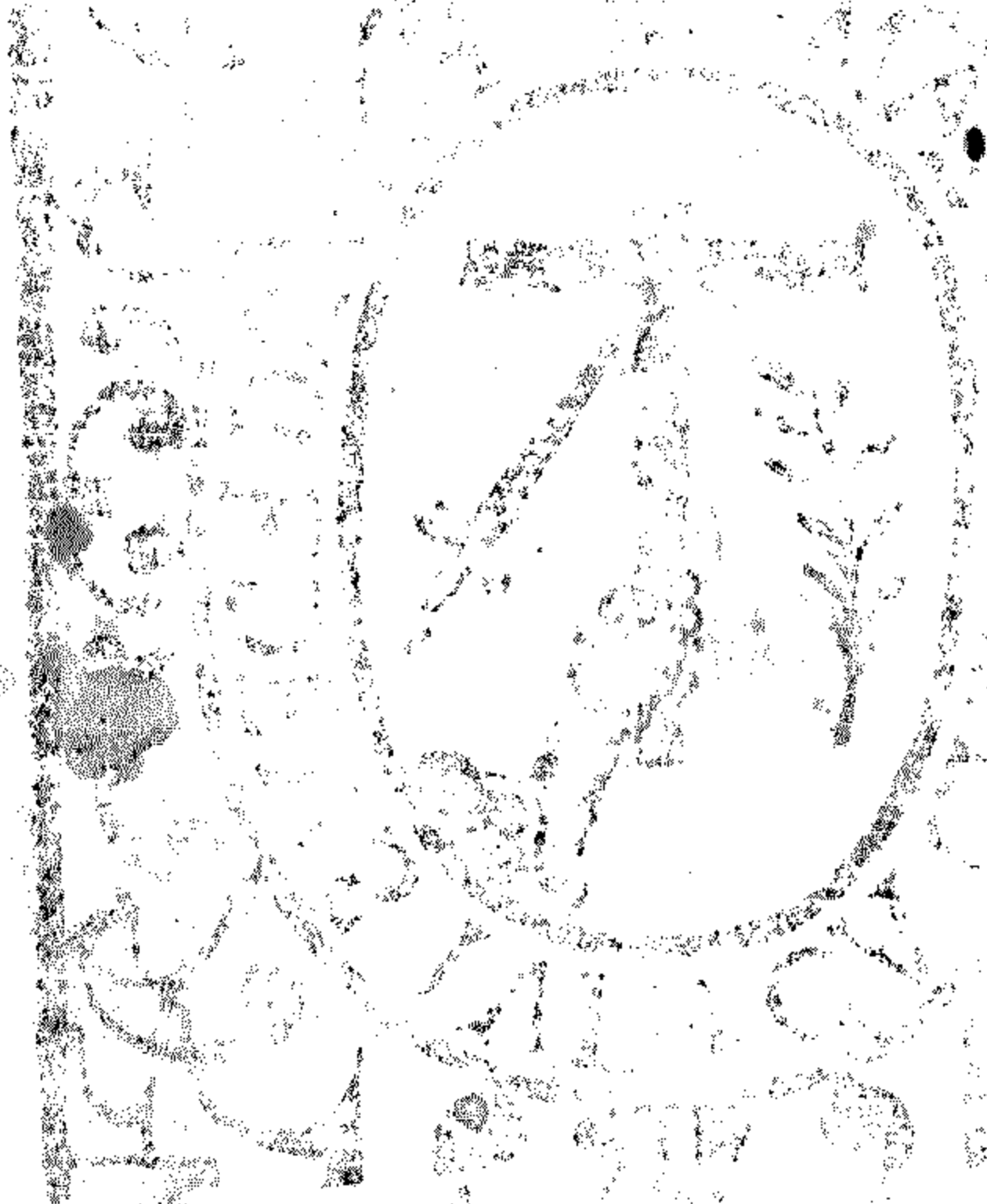
**Y mas dia en que amaneciό en la tierra el nuevo Sol desu
Magestuoso Descal con Rayos de potestad.**

**Quodcumq; ligaueris super terrā, erit liga-
tū, & in Coelis, & quodcumq; solueris su-
per terram, erit solutum & in Coelis.**

**Arbitro de las verdades Catolicas, constituido por la
primera verdad en el poder, y la discrecion.**

*Raba in Ca
thena D.
Thoma.*

**Claues autē Regni Coelorum ipsā discretio-
nē, & potentiā nominat, potentiam, qua li-
get, & soluat, discretionē, qua dignos, vel
indignos discernat.**



AL SUPREMO, Y REAL CONSEJO DE LA SACTA GENERAL INQUISICION.



Illust. mo. Señor.



L Mar se buelven los Rios porque salieron de el Mar. Ad locum unde exeunt flumina revertuntur, buscanle centro, porque le reconocen origen; y si en quanto centro, termino deseado de su quietud, en quanto origen, deuda precisa de su fidelidad es cada periodo de su regreso sucesiva dedicatoria, en que corrientemente compone su raudal la conveniencia con la obligacion, la conveniencia, en lo que consigue, la obligacion, en lo que restituye.

Es V. S. I. el pielago profundo desta Monarchia, el mare magnum congregacion de todas sus grãdez as, (esto es Mar) Congregationes aquarum; en cuyo impenetrable fondo se asegura la Nao de S. Pedro, burlando escollos del Hebraismo, y libre de vracanes con que la heretica prauedad toda alti vezes, vientos to la, solicitando su contraste, le dà mas grados de altura.

Por sus ocultas venas, y secretos conductos, recibe la tierra del Mar sus afluecias, censo, cuyos corridos le paga en la misma moneda de Plata que fue la imposicion.

De V. S. I. dimanar los aciertos; y los aplausos, de quantos Tribunales de la Inquisicion son sagrados esmaltes desta corona, y coronan esta Catholica Monarchia, por secretos conductos reciben de V. S. I. la direcciõ, para darle en publicos Teatros à nuestra Sancta Feè triunfales luzimietos. Para los que ostentò en esta Ciudad, el dia 29. de Junio el Tribunal de Cordoba, y su partido, son cortas Alas las de la fama, como serà comprehensible su grandeza en una pluma? una vez se pudo ver, siempre admirar, pero conforme lo que se viò y se admirò, escrivir nunca, tan mas alla de lo referible, fue lo admirable de la disposicion, zelo, afan, asistencia, y vigilancia de los Iuezes que ocupan este Tribunal Sancto.

Al centro pues de V. S. I. reconociendo en su grãdeza su origẽ buel ve el Auto en relacion, pagando à letra vista de obsequio toda la deuda de su ser. No puede negar el Auto su hechura, mal podrá sobre las Aras precindir de memorias postumas la ofrenda, puesta à los pies de V. S. I. como podrá olvidar su gran Cabeça? à quien para coronar con eternos Laureles de gloria, llamava el Cielo à tiempo que se celebraba el Auto en esta Ciudad, dieron sus meritos vezes, y al mismo tiempo respondiò la gloria con el Eco del galardon. Solo destas confianças podrá hazer toalla para enjugar sus lagrimas esta Monarchia, bien nacidas por la perdida del Illustris. Señor D. Diego de Arze, y Reinoso, Inquisidor General en los Reynos de España, de quien con mas verdad que Justino de su Principe dirà siempre la catolica f. ma Honores itaq; gessit, vt ornamentum non acciperet, sed dare ipsi dignitati videretur. Todo es gloria de V. S. I. à quien para honrra y gloria de Dios, custodia de la Feè, terror de la Apostasia, de fensa de la Christiandad, y honor de esta Monarchia, conserve Dios en su grandeza &c.

Siervo de V. S. I. que sus PP. B.

Fr. Pedro de Herrera.

Ecol. ist.
cap. 2.

Ist. hist.
lib. 7.

* EXORDIO A LA RELACION. *



ON tan imprecindibles los trofeos de nuestra Sãta Feé, y los blafones de su Sancto Tribunal, vinculo sagrado, si mayorazgo en la Yglesia Militãte indisoluble, que, ò sean pulsadas de su creencia, ò impulsos de su piedad, no abrá Pluma Catolica por mas preciada de buenas Alas, Historiall, y Panigirista, que en triunfos de Feé, por la narracion, y el encomio se remonte, sin que primero por los heroicos timbres de su Sancto Tribunal ascienda, respire así en este Exordio su buelo; para que así su buelo le inspire mas gravedad á su raigo.

Sabado treinta de Mayo deste presente año de 1665. se empecò à abrir por tres partes la Nema del Sancto Secreto de la Inquisicion, inviolable Sello en q̃ estãn grauadas las Armas de su imperial grandeza, celebre la admiracion su autoridad Pontificia, su dominio Regio, su rectitud indemne, su equidad inflexible, su zelo infatigable, su vigilancia asidua, su rigor benigno, su benignidad severa, y su justicia en traje de carito para la enmienda, antes que vista el de su rigor para el escarmiento; elogiè digo la veneracion estos, y otros laudables atributos, aunque para todos se halle la eloquencia contralado caudal de sus hyperboles, que para compendiarlos todos mi estimacion, solo sacrifico sobre las Aras de su grandeza honores à la misteriosa imagen de su silencio, à quien dedicando cada resolucion suya vn velo, haze mas decente el nicho. Es esta virtud en el Sancto Tribunal, al paso que muda de labios, mas eloquente de misterios, como la Feé mientras mas vendada de ojos, mas linze de las certezas, prende la Feé à el entendimiento, para que no discurra, y prenda el silencio del Tribunal de la Feé la razon, para que se suspenda; es vn mudo nibel, por quien disposiciones catolicas, y politicas se miden, para las sumptuosas fabricas, que el Sãsto Tribunal construye. Es vn abismo de Sacramentos, que mas se acredita de profundo, mientras mas pretende la curiosidad el fondo, brilla mas entre todas las virtudes finissima pedreria deste Sagrado Dosel, porque es la piedra del toque, que haze brillar los quilates de todas; constituye á este Sancto Tribunal incomprensible, emparentandolo á su modo con lo Soberano. Vn Trono Magestuoso viò S. Iuan Euangelista en el Cielo, haziendo estubiese aquel dia la Magestad en su Trono, siete Sellos que ocultabã sus resoluciones en vn Libro. Los hombres à saber hablar nos industriã con la diciplina, mas Dios à saber callar nos enseña con su silencio. O Magestuoso Trono, ò Sellado Libro, ò Sancto silencio del Tribunal, y como tienes mucho de Dios! De quatro humores, como de quatro ruedas, se compone la Carreça de este Superior Magistrado, para que en dias tan festivos, dándole à la publicidad lucimientos, rue lo Catolico con mayores aplausos, la melancolia en el discurrir sobre la conueniencia, la fuma en el premeditar sobre la disposiciõ, la sangre en elegir los medios para lo discurrido, y premeditado, y la colera en la actiuidad para executar lo todo. Cõ estas quatro sale à la Plaça del mundo, lucida la disposiciõ de vn Auto, porque quien guia la carreça es el secreto. Compendiã vn Sello en laconicas, y mudas lineas proceças de vna familia, que en aticos folios parlan los Anales, con todas cierra, porque el Sello las encierra todas. Baste de Exordio con dezir que el continente de los blafones de vn Sancto Tribunal, digno empleo de dilatadas Coronicas, es el Secreto.

Sabado pues 30. de Mayo, se empecò à abrir por tres partes en tres avisos, su Nema. Sabado fue la intinuacion, para que à la luz que le dà la llama de su castigo, lea el pertinaz Hebreo como en la impresion moderna de sus errores, el Sabado antiguo de su

fiesta, se à conuertido en el dia de su mayor trabajo, mudanças de fortunas; y de dias, por no dar credito á Daniel en las semanas. El primer avito internuncio, prevencion para el combite de el dia inmediato al Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Francisco Ruiz de Alarcon, y Cobarrubias del Consejo de su Magestad, Obispo de esta Ciudad de Cordoba, benignissimo Pastor de su rebaño, que con la apacibilidad del silvo, mas que con la dureça del cayado, compone el atractivo dulce de su gobierno. Segundo recado se hizo al Doctor D. Francisco de la Ranieaga Deande la Sancta Yglesia de esta Ciudad, digna cabeça de tan gigante cuerpo, para que el siguiente dia à las cinco de la tarde congregase su Illustrissimo Cabildo. Tercero à D. Juan Manuel Pantoja, y Figueroa, Caballero de la Orden de Calatrava, vigilantissimo Corregidor de esta Ciudad, cuyo zelo, fidelidad, providencia, y talento de Ministro, para superior Magistrado integran vn perfecto lleno, á insinuación leve, para que el siguiente dia à las cinco congregase la Nobilissima Ciudad, se dió, como en todo, por avisado.

Obstentativa publicacion del Auto, y su Dia.

Domingo de Trinidad 31. de Mayo, dia en que venera el Catolico tres personas distintas en vna individua naturaleza, y en que Nuestro Redemptor Iesu Christo publica su potestad judiciaria sobre las Criaturas; *Data est michi omnis potestas in Celo, & in terra. Math. 28.* y dia en q̄ Nuestra piadosissima Madre la Yglesia fixa las noticias de la divulgación de la Ley de Gracia en la Puerta principal del Sagrado Bautismo, *Euangelium omni creatura. Baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* (misterios muy de la funcion, y del dia) fue el selecto para la publicacion solemne de el Auto, fue su designacion acuerdo de otra Trinidad en la tierra, tres personas, si distintas en el ser, vnas en la conformidad, en el zelo, y en la rectitud, los tres Señores Inquisidores Apostolicos, Licenciado Don Fernando de Villegas Collegial del Mayor de San Bartholome, Licenciado Don Gregorio Gallego de la Serna del Abito de Alcantara, y Collegial en el de su Orden de Salamanca, y el Licenciado Don Pedro de Villavicencio Feñer, Collegial del Mayor de Cuenca. Perdonenme las mexillas de su modestia los colores, quando por la misma razon de purpureas visten el traxe de Nobles, y quando tiene el atreuimiento de mi Pluma el indulto en la aclamacion de esta Ciudad, y Reyno, venerando en cada vno de estos Señores, vn exemplar de virtudes Catolicas, morales, y politicas, vna Nobleza sin jactancia, vna grauedad sin afectacion, vn retiro que induce respeto, vna severidad temor, vna magestad reverencia, y vna amabilidad inclinacion, prendas que en el ministro, esmalte siendo del Solio, son credits de su dueño. Otras omite el sobre aviso, de excusar vna pendencia entre la relación, y el digreso. Empeçaron este dia la grãdeza, y la authoridad Cordobesa à darse por combidadas de todos los ministros del Santo Oficio, que convocados todos en los Alcaçares Reales del Tribunal, hizieron Magestuoso Alarde de la obediencia, y la gala: y lleuadosola de todos en su acompañamiento el Señor Don Fernando Bagan meritisimo Fiscal de la Inquisicion, Rector que fue de la Vniuersidad de Salamanca, Canonigo de la Sancta Yglesia de Santiago, y agora de la Metropoli de Sevilla, cuya virtud aviendo que no es meritorio el ser, sino el obrar, à hecho con su obrar meritorio lo hereditario. Asistido de todos los ministros Eclesiasticos, haziendo con la pompa de muchos Cocheros de acompañamiento, mas cortejo à la persona, y dando mas decencia à la embaxada, salió para dar el aviso del Auto al Señor Obispo, que recibiendo su Señoria con alborozo, le pagó la buena nueva con veneracion, y sobre escribiendo en las demostraciones de su agasajo, las piedades de su pecho. Pasó despues el Señor

Fiscal con la mesma funcion al Cabildo de la Santa Yglesia, de cuyas preuenciones antecedentes, fueron illacion para su recibimiento las vrbánidades, y para su propuesta las atenciones, que ceñida á brebe contenia vn abiso, y vn combite, el aviso, de que el Sancto Tribunal avia decretado celebrar Auto publico de Feê en 29. de junio dia de los Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo, para que á meritos de la plubia de su Sangre, con que fecundaron las Campiñas Sagradas de la Yglesia, erradicada la cizaña de la heregia, creciese, y se exaltase la Catolic Mies, y el combite para que los Capitulares de tã grave Cabildo diesen el dia señalado, con su asistencia authoridad al Teatro. Y aviendo respondido con reverêcia, y agrado, y otras demonstraciones de su estimacion, en nombre de su Cabildo el Dean, que tomado el acuerdo su Capitulo dariá al Sancto Tribunal aviso de su resolucion, salió el Señor Fiscal, en cuyo despedimiento, no quedó cortesia que no se esmerase para salir tambien del traxe de su grandeça.

A la misma ora que salió el Señor Fiscal para dichas funciones, salió de los Alcargares Reales todo aquel aparato festivo, concurso en que los lucimientos fueron los acreedores de la atencion, compuesto si de diuersas lineas en vn centro, y esferas en vn motivo, adelantada en cada vno de su esfera toda la de el primor. Salió pues el acompañamiento de la publicacion con este orden. Daban principio mas para el adorno, que para la defensa las armas, q̃ obedientes á las disposiciones de el Sancto Tribunal, Archeros de su Trono, como de el de Salomon, luzen guarnicion rica de su Dofel; Era vna Compañia vistosa de quatrocientos Infantes á cargo, y disciplinade D. Antonio de Guzman su Cabo, que lo es para toda gala militar, marchava el ruidoso estruendo, haziendo eco en el retrete mas escondido, combidando la curiosidad mas mortificada, infundiendo ardores juveniles, en la mas decrepita, arrojando al mismo tiempo contra la Hebreica contumacia vn terror, y vn desengaño en cada tiro, el terror en ser aborto del fuego, y el desengaño en la evidencia de que se resolvia en humos toda su vana esperança. Seguiante á las Armas las Letras para la instruccion, q̃ tanto cede el valor á el arbitrio, y tanto Marte á Minerva, que aun en lo ceremonial para el fausto, si la Pluma depende de la mano, depende el brazo de la mano, y Pluma, digolo porque en dos briosos Caballos cerraban el Esquadron con baras altas, indice de su jurisdicciõ ministerial dos Familiares del Sancto Oficio con la instrucciõ de los sitios en que la Compañia hiziese alto, para que se oyese cõ mas quietud el Pregon. Seguiantese sucesivamente á Caballo el Pregonero, y para que á lo bien oydo, se aumentara por estremos lo bien visto, llevaba de librea vn Baquero de Bayeta Blãca, y negra, ajironado. Dos Atabaleros de la misma librea, dos Clarines de los mismos colores, aunque de Tafetã los Baqueros, libreas con que por la representacion se dió vn buen dia de grave lo bulgar, y vn agradable Coro de Chirimias, para que todo el bulliçio ruidoso, tubiese cabal su juego. Proseguian iniciando la gravedad del aparato, todos los Ministros del Sancto Oficio Ecclesiasticos, y Seculares, á Caballo, para publicarle los misterios de aquel Trono mediante la aperciõ del vltimo sigilo de su Libro del Secreto, salieron vn Caballo, y otro Caballo, y en verdad que cada vno se llevaba consigo vna admiracion: *Ecce equus, ecce equus*. No menos para la publicaciõ de este Auto con que se rompió el vltimo sigilo, salierõ Caballos q̃ en el garvo, y el adorno se lleuaron en cada movimiento vn ecce de admiraciones, formaban con la igualdad de las parejas la composicion de dos ordenes, en quien dando la obediencia á sus dueños, profetaron aquella tarde grauedad hasta los irracionales, cerraba el acompañamiento presidiendo su grandeça, y presidiando el Esquadron Don Geronimo de Azebedo, y Guzman, Caballero del Abito de Santiago, Alferez mayor de la Ciudad de Cordoba, y su Veintiquatro, á quien dió el Tribunal para dicha funcion el nombramiento

bramiento de Alguazil Mayor, y à quien en la sangre, en el valor, en la vizaria, y capacidad, y en todas las buenas prendas de Caballero, no le dexó q̄ desear la naturaleza. A su mano izquierda iba Don Pedro de Peralta, y Otañez fidelissimo Secretario del Secreto, condecorado Ministro, en cuya experiencia, puntualidad, y desvelo respira no la menor parte de cuidados del Santo Oficio.

En esta forma procedió este Esquadron Catolico, por las partes mas publicas de esta Ciudad, y dando su primer paso por las Casas Obispaes, Yglesia Mayor, Platea, Calle de la Feria, y de Libreria, llegó à las Casas de Cabildo, en que prevenida la Ciudad esperaba la Embaxada, apearõle dicho Alguazil Mayor, y dicho Secretario, y subiẽdo por la escalera de Casas de Cabildo, hallarõ coronado su remate cõ mucho numero de Jurados, y Caballeros Veintiquatros para su recevimiento, quedando solo en la Quadra el Corregidor, y dos Veintiquatros mas antiguos para hazer cuerpo de Ciudad, y aviẽdo entrado con este cortexo, y tomado dicho Alguazil Mayor el inmediato lugar de la mano diestra del Corregidor, y tercero el Secretario, hizo el Alguazil Mayor la propuesta dando con brebe, y elegante razonamiento de parte del Tribunal su Embaxada, (que en substancia fue la misma que dió el Señor Fiscal à la Santa Yglesia,) y aviẽdo respondido en nombre de la Ciudad Dõ Manuel de Saavedra Veintiquatro mas antiguo, y su Alguazil Mayor con el decoro, estimacion, y cortejanía, que se deben así mismas sus obligaciones, que tratado el caso, y tomada resolucio, que sería la mas obsequiosa, daría la Ciudad aviso à el Santo Tribunal por sus Diputados, se despidieron el Alguazil Mayor, y Secretario, alternandose los cortexos con alguna emulació entre todos sobre la primacia, que solo en las leyes de la vrbandad, no es delito la ambicion, tambien el cortexo de la despedida quiso excederse à si mismo sobresaliendo hasta las Puertas del Ayuntamiento, dõde aviẽdo tomado sus Caballos dicho Alguazil Mayor, y Secretario, se estrenó la primera noticia, dandosela à la publicidad en voz alta el Pregonero, diaiendo así.



P R E G O N



SE P A N todos los vezinos, y moradores, asistentes, y residentes en esta Ciudad de Cordoba, que los Señores Inquisidores Apostolicos della, y su partido, han de celebrar Auto publico de Feé en la plaça de la Corredera à honor, y reverencia de Iesu Christo Nuestro Señor, y exaltacion de su Santa Feé Catolica, y Ley Evangelica, y extirpacion de las Heregias, el Lunes que se contarán 29. de Junio de este presente año, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y se conceden las gracias, é Indulgencias por los Summos Pontifices dadas à todos los que acompañaren, y sirvieren en el dicho Auto. Mandase pregonar porque venga à noticia de todos.

A los vltimos accents del Pregon, hizo festiva salva el tumultuoso bullicio compuesto de la armonia, tropel, estruendo, y terror en los Arcabuzes, Chirimias, Clarines, y atabales, cuya mixta, y ruidosa consonancia sin embargo de la confusion, corrió por el ayre lisonja, llegó à los oydos agrado, pasó à los ojos ternura, à los semblantes plazer, entró en los pechos piedad, y salió contra los enemigos de la Yglesia detestacion. Prosiguió el acompañamiento, multiplicando el alborozo, repitiendo el Pregon en las plaças mas publicas de la Ciudad, como son Puerta de San Pablo, San Andres, plaça de Almagra, la Corredera, el Potro, San Pedro, Puerta Nueva, plaça de la Magdalena, Realexo, San Lorenzo, San Agustin, la Fuentecca, San Salvador, las Tercillas, San Nicolas, Puerta Gallegos, Omnium Sanctorum, San Juan de los Caballeros, la Encarnacion, Grada Redonda, Campo Santo, y bolviendose à los Alcaçares Reales del Tribunal à dar respuesta de la Embaxada, y aviso del cumplimiento de sus

ordenes,

ordenes, refrendando dicho Alguazil Mayor su obediencia, se disolvió por bolverse á su centro aquella pompa.

Preuenciones para la solemnidad del Auto.

ESTA voz Auto, aunque segun la practica de su inteligencia común, significa pronunciaciõ, y expresiõ del decreto judicial, no se dará por agraviada de mi Pluma, si metiendose á informante de su limpieça le descubre en el verbo *Angeo* vn abolorio, pues al fin significa augmentarse, y mas credito será de la rama serlo de vn tronco, que tiene su raiz en el augmẽto, quando ordinariamente la injuriosa lima de los tiempos á roido las raices á los mas crecidos solares, con que esta voz Auto originada de *Angeo*, quiere dezir augmento, y Auto General, augmento vniuersal de todos. Lo primero lo es de la Feè, porq̃ ni ay ligaduras de prisionero, despojos de subiugado, ni cenizas del vencido, que siendo adorno del Carro, no sean augmento del triunfador. En sombras vencidas á fuerça de luzes, tienen los rayos de el Sol sus creces. En planta que huella el despojo, descuella mas la estatura del simulacro. Vn Auto de Feè, en que sus sagradas plantas huellan errores, y en que sus rayos desbanecen sombras, brilla augmento á la luz de triunfo, y buela mas el triunfo, mientras lleva mas peso de cadenas el Carro. Significa lo segundo esta voz Auto, augmẽto de el Tribunal del Sancto Oficio, lo vno, porque se augmẽtan los meritos con el zelo, vigilancia, y afan de sus ministros, lo otro, porque en día que su ambidextra judicatura ofrece con vna mano la Oliva, y con otra esgrime la Espada, crece á dos manos su estimacion, por el lado de la rama verde su misericordia, aumentando en el arrepentido la esperança del perdon, crece su justicia, quando en la oja vengativa imprime cõ los moldes del terror, para convencer á el protervo, argumentos indisolubles de su fatalidad. Es tambien vn Auto para todos los Fieles Catolicos augmẽto de su honor, de su firmeça, y de su confiança, de su honor en la justa vengança con que vè desagraviada la religion que profesa, en la firmeça, pues mas ancoras de fidelidad debe fixar en su Ley, quando vè zufridos por Dios tan abominables, y enormes delitos contra Dios, pues su misma paciencia muda, está oy dando la raçon por señas de que estamos en la Ley de Gracia. Su confiança, pues aunque el Catolico se niegue fragil á lo que Dios le intima en sus mandamientos, no le niega á Dios sus articulos, si lo delectable ciega la voluntad á el mandato, lo fiel reserva la luz para su confesion en el entendimiento, y es gran confiança para el perdon de las travesuras silenciosas de vn hijo prodigo, vn padre no negado, aunque desobedecido.

Siendo pues vn Auto general vn augmẽto vniuersal, de la Feè, para sus triunfos, del Tribunal para sus veneraciones, y de todos los Catolicos, para sus honores, firmeças, y confianças, desvelo grande, y ostentacion magestuosa pide vn Auto general en sus preuenciones; el desvelo de parte del Tribunal, y sus ministros en las disposiciones, la primera fue despachar convocatorias por todas las Ciudades, Villas, y Lugares, á todos los Comissarios de el partido, para que citando los Familiares, y demas ministros estuviesen en esta Ciudad el dia 27. de Junio, ordẽ á quien en este tiempo diò con el desembaraço mas obediencia la puntualidad. Otras disposiciones pertenecientes á Reos omito. El aparato previo magestuoso para el dia, se encierra en el Cadahalso, en cuya descripciõ escusaré lo prolixo, referirè lo forçoso, y se dará por servida qualquiera materia parva en entender que la omision de mi pluma solo será pecado venial.

* Descripción de el Cadahalso. *

PRegonada, y rematada por baxas como se acostumba, fabrica, que para tan cortadad como la de vn dia, reconcentró mas lucimientos q̃ Amphiteatros, y Colosos
C
gravaron

gravaron para muchos siglos, ofreció la Archirectura sus ideas, Segura sus Pinos, su ta-
rea los artifices, y la Plaza de la Corredera su capacidad. Tiene esta Plaza para semejan-
tes actos los positivos de la costumbre, fundados en su grandeza, y si le puso nombre el
ejercicio de correr las fieras, que mas fiera que vna apostasia, que mas bruto para lidia-
do que vn Hebreo incredulo à todo vn Sol de claridades en el Rostro de Iesu Christo
en el Tabor, quando adora luz que en forma de media Luna estampó el Sinai en la fi-
te de su Moises, sombra fue, y en odio de las claridades cegar con las sombras para dar
el golpe à la misma luz, es mas que barbara brutalidad, mas que mucho si la bebió en
los polvos de su Becerro esta indomita generacion. Metaphora es en que dió su quexa
por tantos labios carmesies, como heridas, la misma luz por essencia en su passion.
Circundederunt me viruli multi, Tauri pingues obsederunt me. Psalm. 21. Elijase pues para
su confusion espectáculo en que se corran Brutos Hebreos, Plaza en que para el regoci-
jo se corren Brutos. Fue escogida la parte Occidental para Teatro, sitio cuya fortuna
de mas à proposito, quedò embidiando de las otras el obsequio. Fue erigida esta ma-
quina, no en perfecto quadrangulo (que algunas vezes para la conveniencia suele ser de
fecto la proporcion.) Tubo la Area, ó el plan quarenta y seis baras de longitud, de lati-
tud treinta y seis, y de altura dos y media, sobre cuya circunferencia vn respaldo de ba-
ra en alto. Nunca se hallaron los entibos con mas reputacion para la confianza, ni las
tablas nunca se vieron con mas disciplina para su ajuste, que no haze poco vn madero en
componer con el arte la lisura.

En la parte del Occidente testero principal de el edificio se levantaron de la planicie
tres cuerpos de gradas, que corriendo por toda su longitud, formaban si con el ascenso,
magestad de trono, mas decencia con la de figualdad. El cuerpo de en medio, cuya ca-
beça fue el sitial sobresalia á sus dos colaterales vara y quarta, formose de doze gradas,
cada vna de vna tercia de huella, y vna quarta de altura, cuya capacidad, y nivel combi-
daban con dos asientos, con lo capaz al descanso, con lo nivelado à la admiracion, pues
tanto en ellos se esmeró el artificio, que fue menester tambien descansase el reparo en
las vnas para proseguir sin fatiga à el examen de las otras. Su plan se formó de tres va-
ras de ancho, cinco de longitud, y vna quarta mas levantado que los dos planos colate-
rales, cuyos cuerpos se formó de seis gradas de media vara de alto, y dos tercias de hue-
lla, cuyo plan quedò cò siete quartas de ancho; en cada lado del sitial se hizo postigo, cò
pasadizo desahogado alas casas inmediatas; también se hizierò otros dos en los colaterales.

A la parte del Septentrion entrada de la Plaza, se dispuso la puerta principal de este
Teatro con admirable artificio, en puerta, escala, y postigo, para que sin abrirse toda, bu-
viese para algunos entrada, y para que la entrada de todos quedase pendiente de el ar-
bitrio de las guardas.

En la parte Oriental de el Cadahallo se cortó de vn cincoavo hermoso, éssa que el
Vulgo llama media Naranja, formose así en forma diezabada para darle mas desaho-
go à su lucimiento, con el desembaraço para el registro. El remate plano de su princi-
pal testero ocupaban siete sillars de madera, en el respaldo que por ambos lados guarne-
cia su eminencia, se pusieron con mucho orden palomillas para sostener las jistas de las
estatuas, dexando lugar para los Soldados, que siendo guarda de los Reos, fueron para
que no subiese el gentio custodios de el Cadahallo. Formose de diez gradas capaces
para Reos y Familiares sus asistentes. De el primer cincoavo corrian dos pasadizos, ó
corredores, cuya altura sobre el plan era de vara y media, y la distancia entre ambos de
cinco, estos dos corredores resguardados con pretil, y barahustes remataban en dos pea-
nas altas, para q̄ sobre ellas los Reos fuesen bién descubiertos del Teatro quando se leyen
sus causas, y en la correspondencia en proporcionada distancia se pusierò dos Pulpitos.

Las divisiones de el Tablado fueron en esta forma, la principal de el Plan destinado
para dos Coros en que se alternase la autoridad de sus dueños, tenia su origen de el cuer-
po

po medio de el testero principal y corria hasta el sitio donde se fabricó el Altar, que tubo diez y ocho varas de distancia. Otras divisiones se formaron a sus lados para dos palenques, dandole a cada vno puerta falsa, y escalera para la commodidad, y decoro de las personas que los avian de ocupar.

Estas son conforme a la arquitectura, las partes, testeros, y divisiones de el Cadahallo desnudo en tablas, fuerza sera vestirlo conforme a la decencia; colgose en el testero principal nublado a el cuerpo medio de doze gradas, vn curioso, y rico Dosel de Terciopelo Carmesi, guarnecido de vn flueco, y alamares de Oro, cuyo dilatado campo sembrò con tal primor de maricadas flores la aguja, que se transformò en Amaltea, sustituiendose pensil la bordadura. En medio brillaba el Escudo Real de su Magestad Catolica, haziendo visos, no solo de autoridad, sino de proteccion. A su lado detecho la Oliba, a el siniestro la Espada, cuyo acero, sin agravio de su filo tiene la benignidad por temple, para que asi se divinice su corte. De el mismo dibuxo en la parte superior la Imagen de vn Crucifixo, a quien las insignias mirando ascendiente, siguen norte, y toda la orla de el Escudo con vna letra, que si admirio la curiosidad en laços, cumplió en Oro, y Plata la bordadura. *EXURGE DOMINE IUDICA CAUSAM TVAM.* este era el Mote. Debaxo de el Dosel se pusieron tres sillas de Terciopelo Carmesi con flueco de Oro, y clavaçon dorada, y a el lado siniestro despues de todas tres, otra de Baqueta de Moscobia, que salia algo fuera de el Dosel. Delante de las tres sillas vn sitio con tres almohadas de Terciopelo Carmesi con galon, y borlas de Oro. Las doze gradas salieron vestidas con aseco, y sin censura, porque fue conforme a su estado la gala, adornaronse de Tuccas Alfombras, que fue muy del dia hollar aun en la gala la infidelidad. Los dos cuerpos colaterales, que como queda dicho integraban el testero formandose de seis gradas cada vno, se vistieron conforme a la grandeca de sus dueños, para quien fueron destinados, de brocateles verdes, y carmesies pendientes el diestro, de terciopelos carmesies y pajiços el siniestro, llenando aquel de bancas cubiertas de terciopelo carmesi el plano, y las seis gradas de alfombras, y este ocupando el suyo de bancas colchadas de terciopelo carmesi, y de alfombras sus seis gradas. Cò que para darle a el Teatro vn todo de magestad, y a la vista de buen parecer nunca se hallò mas vniforme, de sedas y colores la misma oposicion. El Altar sagrada pira de aquel Arbol en que el Autor de la vida ofreció la suya en holocausto, se adereçò con mucha riqueza, y aseco, tuvo aquel dia su misterioso lucimiento el color morado en el Frontal, y otros adornos. Los dos Coros de la principal division de el plan inmediatos a las gradas, se ocuparon asi: en el primer lugar de el diestro, vna silla de terciopelo carmesi con flueco de Oro, y clavaçon dorada, tapete y almohada de terciopelo, correspondiale en el siniestro vn banco raso con vn tapete cubierto, lo restante hasta el Altar se ocupó de bancos, y de bancas. En esta forma se dexò goçar aquel dia el arte, y el adorno en el Cadahallo, y porque no se quexase la conveniencia de los rigores de el Sol, fatusizo a todo quanto pudo desear la grandeza de vn Toldo, el qual por no ser impropriadamente muto, y tendido para la defensa, se còtentó con ser pavellò pendiente para el resguardo.

En otras prevenciones precisas se ocuparon los dias intermedios. Sabado 27. de Junio, dos dias antes de el Auto, quatro ministros de el Tribunal combidaron de orde suyo a las Religiones, para la Proceßion General de la Santa Cruz Domingo inmediato por la tarde, y a sus Prelados con seis Religiosos para que asistiesen a el Auto, ofreciendoles lugar decente. Asi mismo avisando a todas las Yglesias, que no tuviesen Misa cantada, ni Sermon el dia 29. Este dia Sabado salió a Caballo por orden de el Tribunal dicho Alguazil mayor Don Geronimo de Azebedo, asistido de Don Pedro de Peralta, y Otáñez Secretario del Secreto, y de seis Familiares, echando vn

vando

vando en voz de pregonero, para que ninguno traxese espada, ni pasase en Coche por las calles designadas para la procesion. Y vltimamente para coronar todas las funciones de este dia salio de su cassa por la noche, para que el dia fuese mayor, el Real Convento de San Pedro de esta Ciudad, Orden de el Serafin de la Yglesia migran Padre San Francisco, con todos los Religiosos de su gravissima Cassa, dando a la piedad publica el primer estremo, llebando la Sancta Cruz de la Cofradia de la Vera Cruz sita en su cassa, con grande aparato de luzes, y dulçura de Himnos, a la Capilla de el invicto Martir S. Acacio, que esta en los Reales Alcaçares morada de el Tribunal, la qual estaba prevenida con ricas colgaduras de seda, y otros ascos para su adorno. Aqui fue colocada la Sancta Cruz dexandose venerar eubicada de vn belo negro.

ProceSSION General de la Sancta Cruz.

Pareció que el mismo tiempo caminaba goçoso, para que llegase el dia de el Auto, (no es poca lisonja darle menos que esperar al desco, como no es poco torcedor darle su engaño tanto que esperar a el ludio) y assi, como andaba el tiempo de viaje, se vistieron aquellos dias antecedentes de pardo, con que a todos los de la comarca combidaron tambien con el camino. Dieronse por entendidos, con q amaneciò en Cordoba Domingo 28. de todas esferas vn lucidissimo concurso.

A las quatro de la tarde salio el Tribunal en forma de oficio acompañado de todos los ministros de la Ciudad, y forasteros, a la Capilla de San Acacio donde asistio a las Visperas que se cantaron con toda solemnidad. En este tiempo fue incomprehenfible el numero de Religiosos, y personas de todos estados, y edades, que en el Campo Sacto, y sitios inmediatos a los Alcaçares, formaron en vno, muchos congresos. Acabadas las Visperas fue entregado el Estandarte a Don Pedro Ronquillo Caballero de el Abito de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor de la Real Chancilleria de Grenada, Consultor de la Inquisicion de Valladolid, que a la saçon se hallaba en esta Ciudad con superintendencias de el Real servicio, y para dicha funcion fue incorporado en esta Inquisicion, heroe en quien fue preciso lo relebante de sus prèdas, para que fuesen esmaltes de su gran calidad, (tan mas alla de grande es el Oro fino de su nobleza, tan mas alla de maximo el ingenioso matiz de la labor.) Y aviendo recebido el Estandarte con veneracion de la joya, y aprecio de la eleccion, se ordenò la procesion en esta forma.

Yba delante la Compania de los Reales Alcaçares formada de quatrocientos Soldados, a quien todo lo que Marte no influyò de horrores, sustituyò Mercurio en galas. Daba principio a la Procecion el Sagrado Estandarte de la Feè en manos de Don Pedro Ronquillo, brillando la Venera, y Cruz de San Pedro Martir sobre el Abito de Alcantara, (decorosa ostimacion,) pero que mucho le diese la primacia vn pecho tan Catolico, que en todo dà primer lugar a la Feè. Lleban los pendientes de el Estandarte Don Juan de Cordoba, y Oarcamo, Caballero de el Abito de Alcantara, Familiar de el numero de esta Ciudad, y Don Manuel de Saabedra assi mismo Familiar de el numero, Veintiquatro, y Alguazil Mayor de esta Ciudad. Ni pedia mas colaterales, ni se contentara con menos lo calificado de la accion. Acompañaba el Estandarte toda la Nobleza de esta Ciudad, con esso digo fino la mayor de España, que no ay en España otra que sea la mayor. Profeguián las Sagradas Religiones por sus antiguedades, dando a el concurso ornato, gravedad, ternura, y devocion: iban primero los hijos en todo de la esclarecida Teresa, Padres Carmelitas descalços, luego los Padres Capuchinos, los Padres descalços de la Sanctissima Trinidad, los Padres de la Orden Tercera de mi Padre San Francisco, los Padres Minimios, grandes imitadores de su

su gran Padre San Francisco de Paula. Los Padres de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos. Los Padres calçados de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Cautivos. El zelo de la honrra de Dios en los hijos del grã Patriarcha, y Profeta Elias Padres Carmelitas Calçados. Los Aguilas de la Yglesia hijos de su Archi Doctor Oraculo de Sanctidad, y letras Augustino. La humildad enalçada, y engrandecida de los Seraphicos observantes hijos de aquel segundoreparador de el mundo el Seraphin Francisco. Y por vltima la Religion de mi Padre Sancto Domingo, reservandose la mayor parte de su Comunidad para traer en ombros la Sancta Cruz, y asistir la inmediatamente para irse remudando.

Despues de las Religiones iban las dos Cofradias de San Bartholome, y de la Caridad, á quien la costumbre fundada en su Estatuto riguroso de limpieça á dado para semejantes actos privilegios de lugar, iban interpoladas con la de San Pedro Martir, augmentandose el decoro de todas tres con la hermandad. Integraban la de San Pedro Martir mas de quinientos ministros de el Sancto Oficio de Cordoba, y su partido, cada vno con Venera, y Cruz, Abito Dominico de su inclito Patron San Pedro Martir, y Cierros de á dos libras encendidos, con que hizo poca falta el Sol para que luciese la decencia, compostura, y vniformidad de todos. En medio de los dos Coros, y delante de la Sancta Cruz cantandole sus triunfos vna armoniosa Capilla de musicos que á los pasos de el acompañamiento, añadiendo los de sus voces iban ganando mas lugar en la devocion, y ternura, con que se dexaua oyr el Himno *VEXILLA REGIS*, en que le saluda la Yglesia con el Epitecto de Bandera Real triunfadora de el Tartareo abismo. Seguia se la Sanctissima Cruz, hermoso Iris de nuestra reconciliacion, verde, porque de parte de su dueño que diò la vida en sus braços, se ofrece á las esperanças de el arrepentido, segura finca de su perdon, cubierta de vn velo negro, si cendal lutil, nube transparente de Gasa con que goçaba la vista la hermosura de este Arco de paz, debaxo de vn Palio rico que le sirvió de morado Cielo, cuyas baras se dieron á los Reuerendos Padres Calificadores. Entregaronse en la Capilla de San Acacio, para sacar la Sancta Cruz, traerla, y colocarla en el Altar de el Cadahalso, las Andas vnicamente á los Religiosos de Sancto Domingo, en cuyos hombros la sacaron de la Capilla quatro gravissimos Prelados de su Religion. Singularizarse la Familia de Predicadores en esta, como en todas las demas funciones de el Auto, es Priuilegio de la Hermandad que tiene con el Sancto Oficio, y Priuilegio hereditario, por auer sido el gran Patriarcha S. Domingo Fundador de la Inquisicion, y primer Inquisidor Apostolico en la Yglesia, y en España primer Inquisidor General (segun la forma que oy tiene el Tribunal) el Reuerendissimo P. M. Fr. Thomas de Torquemada Confesor de los Reyes Catolicos, supongo en toda la Italia, y muchas partes de Europa ser oy Inquisidores, y en Roma los Reuerendissimos Generales de su Orden, Maestro del Sacro Palacio, y el Comissario General de el S. Oficio, asisten con los Eminentissimos Cardenales á las Congregaciones, y Consistorio de Inquisición. Y en su Palacio tiene debaxo de su custodia los presos dicho Comissario General, puesto q siempre ocupa Religioso Dominico Lombardo, por auer sido S. Pedro Martir de aquella Provincia, y otras preeminencias que omito, baste lo referido, para que la singularidad no se estrañe. Despues de la Sancta Cruz iban los oficiales de el Tribunal, terminando con la presidencia el Señor Fiscal, llevandole la falda, y á su mano siniestra el dicho Alguazil Mayor con los ministros de hazienda, los qual es hazian Coro con los Secretarios de el Secreto. Designaronse para gobernar la Procecion (seis Familiares con Bastones dorados,) y en su buen gobierno se les lució el cuidado. En esta forma discurrió la Procecion por el Campo Sancto, Casas Episcopales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle la Feria, Libreria, Marmolejos, y descendiendo por la Esparteria, entrò en la Pláça de la Corredera, á quien lo mismo fue dar vista la Cruz, que hazer al son de las Caxas alarde de su abatimiento la Bandera, y salva festiva los

Arcabuzes, y Mosquetes, cuyo disparar nunca fue mas à proposito. Serian mas de las nueue de la noche, quando se vió la Plaza Teatro de el dia, por verse ardiente pira de lozes el Teatro, subió en el la Santa Cruz, y la colocaron en el Altar preuenido, que la esperaba con doze hachas de cera blanca encendidas, sobre doze monstruosos Blandones de Bronce, que continuaron incesantemente el obsequio. Encargose la custodia de la Santa Cruz à la Religion de Sancto Domingo, que si su timbre es vn Mastin con vna Hacha encendida, por lo de Mastin, custodia, por lo de Hacha encendida, vela, assi lo fue toda la noche la grauissima Comunidad de San Pablo encendida en afectos, libando en veneraciones Himnos de alabanza à la Santa Cruz, cantarõ Maitines cõ la solemnidad que suele su Choro, à media noche, y prosiguieron todos los Padres Sacerdotes diziendo Missa hasta el dia.

Despues de la procession fue continuando el desvelo las preuenciones proximas para el dia inmediato. Tocose la Campana de la Santa Yglesia, como se acostumbra en las ocasiones de Auto, señalò la piedad de el Sancto Tribunal para cada vno de los Reos que avian de ser Relaxados, dos Padres Calificadores, para que asistiendoles en las Carceles Secretas, les exortasen à la verdadera penitencia de sus culpas, con el auiso fatal de su cercana muerte; executaronlo assi, llevando con mucho gusto todo el peso de la noche el gran zelo de su conuersion, que ardia en sus Catholicos, y Religiosos pechos. Mas ò juyzios incomprehensibles de el Altissimo! pudo en algunos la proteruia mas que la razon, mas que el consejo el engaño, mas que la luz la tiniebla, y mas que sus almas, su perdicion, fueron sus ascendientes de indomable, y fiera ceruiz, assi se lo dixo Dios à Moises, y despues en el pecado de la Crucifixion se ipotecó mas su dureza, en odio de las blandas coiundas, y suave iugo de la Ley de Iesu Christo. Porfieron toda aquella noche los llamamientos, y los letargos, de parte de la misericordia Diuina los golpes, de parte de el error Iudaico los sueños. Mas ò dolor quando cada aldaada sirue de aumentar en los sentidos mas beleño! desafuciada voluntad quando con la medicina cobra mas brio la malignidad de la fiebre.

Asistieron à la esperanza de su reduccion los Señores Inquisidores hasta las onze, y media de la noche, à essa hora se fueron à sus cassas à preuenirse para el dia siguiente de algun descanso; mas fue tan brebe el parentesis, que à las dos, y media de la mañana los llamó la obligacion, y bolvieron à su asistencia. A las tres se empezaron à poner las insignias à los Reos, en presencia de los Señores Inquisidores, y Fiscal, entregando cada vno à la guarda de dos Familiares con sus varas de Iusticia, y assi mismo con cada Estarua, tomando razon de los ministros que los llevaban. Y puesto el Probedor de presos en la porteria, y va repartiendo à cada vno cor forme ibã faliendo, vn bastante desayuno para tolerar el canlancio, que hasta en esto se elmerò la prouidencia piadosa.



Dia Solemne de el Auto.



EL dia 29. de Iunio se dió por entendido de la expectacion para su aplauso, pues no hubo instante de dia, que no diele à el deseo muchos siglos de grandeça. A las seis amaneció en los Reales Alcaçares con dos Auroras la mañana, (tan grande es el Sol de el Tribunal de la Feè) en los dos Cabildos de esta Nobilissima Ciudad Ecclesiastico, y Secular, el Ecclesiastico en Mulas autorizadas con Gualdrapas de Terciopelo raso, y en Caballos algunos Capitulares, el Secular en los mas luzidos Caballos de quantos las Riberas de el Betis ofrecen de buena casta, y el buen gusto Cordobes educa con la disciplina. Y todos juntos salió el acompañamiento en esta forma.

Venia

Venia delante la Compañia de los Reales Alcaçares excediendose assi misma en la gala militar, entre quantas ocasiones se avia viçarreado estos dias. Precedencia la Cruz de la Parrochia de el Sagrario cubierta de vn velo negro, y manga negra, ó sea luto que le pone la Yglesia por la muerte espiritual de sus hijos, ó sea sentimiento Catholico impreso en la misma Cruz, de ver el odio que tiene á las Cruzes el Hebreo. Yba acompañada de 24. Capellanes todos con luzes, seguian la Cruz por su orden, los que por no averlo tenido en los entendimientos, le negaron las voluntades, los Reos con sus insignias, y cada vno en medio de dos ministros de el Tribunal con varas de justicia, governando dichos Reos Iuan Muñoz Crespo que haze oficio de Alcaide, en cuerpo con vn baston dorado, y su ajudante con baston verde. Daban principio las Estatuas relajadas, entre las quales iba vna caxa de guessos cō vn rotulo q̄ dezia el nōbre de su dueño, y assi mismo lo llevaba cada estatua cō letras muy grandes, para q̄ á qualquier distancia se hiziese capaz la vista. Seguiāse las de los reconciliados, luego los casados dos vezes, y á estos las hechiceras, despues los recōciliados, y los vltimos los relaxados ca persona, asistidos de PP. Calificadores doctos y graves, cō vñ ciēdo los impenitētes, y exortādo á q̄ fuese verdadera la penitēcia en los arrepentidos.

A los delinquentes se seguian los delitos, aqui fue el seguir, perseguir, ó como es verdad persiguen hechos los que combidan con el halago para dexarse seguir, y hazer! digolo porque venian dos arquillas rica, y curiosamente forradas de terciopelo Carmesi, su guarnicion de Oro, llaves, cerraduras, barretas, cantoneras, y clauaçon doradas, y en ellas venian guardadas las sentencias que contenian los delitos de los Reos: venian dichas arquillas en manos de dos ministros de el Sancto Oficio. Cerraba este orden el dicho Alguazil Mayor en medio de los dos Secretarios mas antiguos, y luego los de el Secreto, y todos en muy airosos Caballos.

Haſta aqui en la nouedad, y variedad de los Reos se empleaba la curiosidad, pero desde aqui tocò á ſilencio la atencion, para goçar ſin perder vn apice de la Mageſtad, y grandeça de el Tribunal, acompañado aſſi de los dos Cabildos en forma. La mano derecha tomò el Cauildo Ecleſiaſtico dando principio el Pertiguero, y dos Celadores con Cetros de Plata, á quien ſeguian por ſu antigüedad los Racioneros, medios y enteros, Canonigos, y Dignidades. La mano izquierda tomò el Cabildo de la Ciudad dando principio el Portero, y Maçeros vestidos de ropas Carmesies con ſus maças de Plata, á quien ſeguian los Jurados, y despues los Veintiquatros, todos en hermosos y aseados Caballos, oſtendendo eſtos dos Principes ſer en eſta Republica los dos braços de la fidelidad, y deſenſa de el Sancto Oficio. Yban delante dos Secretarios de la Inquiſicion, á la mano derecha (por falta de luez de bienes, cuyo lugar ocupaba) D. Iuan Docon Secretario mas antiguo, á la ſiniestra D. Gonçalo de Flores Secretario de la Inquiſicion de Seuilla: ſeguiāse tres hileras de á tres, en eſta forma; el Señor Fiſcal con el Eſtandarte de la Feé Carmesi, y en el grauada la imagen de el açote de la Heregia hijo de el grande Guzman el inuicto S. Pedro Martir, que remataba en la imagen de vn Crucifixo cubierto de velo negro. Llebaba á ſu lado derecho á el Doctor Don Francisco Antonio de Bañuelos Conſultor de el Sancto Oficio, Canonigo, y Maeſtreſcuela de eſta Sancta Yglesia, y á ſu lado ſiniestro á D. Manuel de Saavedra Veintiquatro de eſta Ciudad mas antiguo. En la ſegunda hilera venia el Señor D. Gregorio de la Serna Inquiſidor ſegundo, lleuando á ſu mano derecha á el Señor D. Pedro de Villavicencio, y Ferrer Inquiſidor mas moderno, y á la izquierda á el Señor Doctor D. Ioseph Hurtado, y Roldan, Vicario General, y luez Ordinario de eſte Obiſpado. En la tercera hilera cerrando con llave de Oro toda eſta pompa graue, el Señor Don Fernando de Villegas Inquiſidor mas antiguo, lleuādo á ſu mano derecha á el Doctor Don Francisco de la Raniega Dean de la Sancta Yglesia, y á la ſiniestra á Don Iuan

Manuel Pantoja y Figueroa, Corregidor de esta Ciudad. Benian los tres Señores Inquisidores, Promisor, y Señor Fiscal con mulas con gualdrapas, tocadores, y cabegadas de terciopelo con las borlas, autoridad que gozaron aquel dia los irracionales por servir à buenos dueños. Traian los Señores Sombreros con cordones, y borlas, indicio de lo laureado de sus judicaturas. No podia dejar este magestuoso Trono portátil de llevarse consigo la escolta, y que fuese de la mayor Nobleza, venianla haziendo seis Caballeros de esta Ciudad, Familiares de el Santo Oficio, en vistosos Caballos con varas altas de justicia, que fueron D. Andres de la Zerda Caballero del Abito de Santiago, D. Antonio de Hozes Veintiquatro desta Ciudad, Don Fernando de la Zerda, y Mesia de el Abito de Calatrava, Veintiquatro desta Ciudad, D. Diego de Cabrera del Abito de Alcantara, D. Iuan Manuel de Lando Veintiquatro desta Ciudad, D. Geronimo Luis de Guzman del Abito de Calatrava. Y despues vn escuadron de Soldados con Alauardas deteniendo el tumulto de la gente. En dicha forma se llegó à el Tablado à riempo que auia empezado ya la Misa, y dicho el Introito el Licenciado Bartholome de Torquemada Notario, y Capellán de el Santo Oficio, Beneficiado de la Yglesia de S. Salvador, el qual cesó à tiempo que entraron los Reos, y tomó à el lado derecho de el Altar hasta las nueve de la noche silla, y paciencia.

Subieron los Reos à el Cadahalso asistidos de los ministros del S. Oficio, y Padres Calificadores, y ocuparon sus asientos en la media Naranja, los 7. Relaxados las 7. Sillas de madera q iacian levantadas en el remate de el testero, las Estatuas el respaldo, y los demas los sirtos en la media Naranja designados. Auia se quedado la Compañia de los Soldados repartida en dos alas detembaraçando el paso para la venida de el Tribunal desde la entrada de la Espatteria hasta la puerta principal de el Cadahalso, cuya llave, y custodia se le auia entregado a Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, y à D. Alófo de Mendoça Familiares de el S. Oficio. Subieron los Señores Inquisidores, y acompañamiento al Cadahalso, y se ocuparon en esta forma los asientos: de las tres Sillas de Terciopelo puestas debaxo del Dosel tomó la de en medio el Señor D. Fernando Villegas Inquisidor mas antiguo, la de mano diestra ocupó el Señor D. Pedro de Villavicencio Ferrer Inquisidor mas moderno, la de mano siniestra el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, y à la mano izquierda despues de las tres Sillas referidas ocupó la de Baqueta de Moscobia el Señor Doctor D. Joseph Hurtado Roldan Iuez Ordinario deste Obispado. A los dos lados del Tribunal tomaron asiento los dos Cabildos, en el de mano derecha el Eclesiastico, en el de la izquierda el Secular. La Silla de Terciopelo Carmesi puesta (como queda dicho) en la principal diuisión del pla, inmediata à las doze gradas del dital, ocupó el Señor Fiscal D. Fernando Bazá. Y el pedestal dorado puesto à su mano derecha el Estádarte de la Eccl. El Escabel raso cubierto puesto en correspondencia en el otro Coro ocupó el Alguazil Mayor D. Geronimo de Azevedo, los bacos q corria hasta los dos Pulpitos los ministros, y demas oficiales del S. Oficio. De las Bancas q se pusieron inmediatas à los Pulpitos, el primer ordē ocuparon los Secretarios, teniendo de lare de si cada Secretaria vn bufete cubierto de sobre mesa carmesi, y encima vna de las Areas de las causas. Segundo ordē ocupaban 4. Religiosos de S. Domingo q en continuacion de la Hermandad fuerō señalados para leer las causas, y 4. Padres de S. Geronimo en cōtinuaciō de la costūbre. Las gradas del Tribunal ocuparon los Prelados, Calificadores, y Capellanes q acompañaron la Cruz Patronal q pusieron sobre vn pedestal inmediato a el Altar en el lado del Enāgelio. Las demas gradas de los dos Cabildos, todas las personas Eclesiasticas, Religiosas, y Seculares de esfera, de q tanto floreçe esta Ciudad. Los dos palenques del pla fuerō ocupados el vno de algunas Señoras, el otro de las familias de los Secretarios. Lo restāte de el Tablado se lleno de Bancas en que asistieron Caballeros, y lo mas electo Secular.

Ocupa.

Ocupados todos los asientos en esta disposicion, tuvo la vista mucho que gozar en lo vario de su recreo, y la advertencia mas en lo graue para su veneracion, y todos que, tos para escuchar, à quien ha sido siempre bien oydo de todos, como la benediction del Sacerdote que decia la Misa, y subio a el Pulpito el M.R.P.M. Fr. Christoual Serrano, de la Religion de Sancto Domingo, hijo del Real Conuento de S. Pablo, Calificador mas antiguo, el qual dió esteno a tan authorizado dia, con vna docta, erudita, espiritual, retorica, y elegante oracion, predico del Euangelio (que esto es predicar) cuyos viues reparos fueren muy del dia, como por tema el *quē dicunt homines*, de S. Matheo, y por vasa de sus discursos la catholica vnion, y si sobre todo lo discursado con sutileza se le hiziera a todos los de el auditorio la misma pregunta de el *quem dicunt*, sin diuidirse en pateceres la respuesta, respondiera el comun aplauso con la misma vnion, y acabado su Sermon en plata, porque assi lo discreto la ocupacion de el dia, baxò el Padre Maestro, y subio luego al mismo pulpito Don Iuan Docon, Secretario mas antiguo del secreto deste Sancto Officio, y Ministro de mas meritos que su antigüedad, y con vn ceremonial en la mano fottado de terciopelo carmesí, en alta voz mando a todo el auditorio hazer la protestacion de la fè, repitiendo el pueblo sus mismas palabras, y juramento de defender, y nunca ofender al Sancto Tribunal de la Inquisicion: la qual protesta, y juramento hechos, baxò de el Pulpito, y dió principio a la leyenda de las causas en el otro, el Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, Ministro a coya experiencia, legalidad, inteligencia, y solicitud deben los Autos del año de cinquenta y cinco en Cordoba, el de sesenta y dos de Llerena, y el presente gran parte de sus lucimientos; y dando le a el aplauso de bien visto de todos, el gusto de bien oydo, leyo la primera sentencia de vn reconciliado con voz sonora, y expedicion clara, è interpolo con modello garbo, y autorizado despejo otra de vna hechizera celebre, con que captò la benevolencia de el auditorio, y alteroando en los dos pulpitos los Padres de Sancto Domingo, y San Getonimo, se prosiguió la leyenda de todas las causas de los teos, que son las siguientes.

REOS, Y SENTENCIAS.

Estatuas de difuntos reconciliados.

ANtonio de Eborá, Portugues, vezino de la Ciudad de Luzena, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por judayzante.

Beatriz de los Reyes, alias de España, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta confitente, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en estatua por judayzante.

Bernardo Lopez de Amelquita, de nacion Portugues, vezino de la Villa de Madrid, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por judayzante.

Fernando Albarez, Portugues, vezino de la Ciudad de Seuilla, difunto confitente fue reconciliado en estatua por judayzante.

Ana de España, Portuguesa, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta confitente,

fue reconciliada en estatua por judayzante.

Ana Enríquez, Portuguesa, vezina de Cordoba, y muger de Simon Lopez Blandon, difunta confitente, reconciliada en estatua por judayzante.

Estatuas relaxadas de ausentes fugitivos.

FRancisco de Soto, Portugues, vezino de la Villa de Caçalla de la sierra, ausente fugitivo judayzante.

Thomas Rodriguez Botello, alias el Sarjento Barbaya, vezino que fue de la Villa de Oñana de nacion Portugues, ausente fugitivo por judayzante.

Francisco Manuel Hidalgo, vezino de la Villa de Constantina, ausente fugitivo judayzante.

Leonor Iorje, muger de Francisco Lopez

Lopez, vezina que fue de Sevilla, ausente fugitiva judayzante.

Antonio Pacheco, aliás de la Fuente, Portugues, vezino de Granada, ausente fugitivo judayzante.

Catalina Lopez, Portuguesa, muger de Enrique Gomez, vezina del lugar de D^o Benito Condado de Medellin, ausente fugitiva judayzante.

Francisco Pereyra Daça, vezino que fue de la Ciudad de Iáen, Portugues, de oficio mercader, ausente fugitivo judayzante.

José Lopez Cardoso Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitivo judayzante.

Lenor de Fonseca, Portuguesa, muger de Manuel de Torres, vezina de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitiva judayzante.

Clara Lopez, Portuguesa de nacion, muger de Gaspar Mendez del Arroyo, vezina del dicho Lugar de Don Benito, ausente fugitiva judayzante.

Gaspar Mendez del Arroyo, Portugues, vezino del dicho lugar de Don Benito, ausente fugitivo judayzante.

Enrique Gomez Portugues, vezino del dicho lugar de D. Benito, de oficio t^edero, y trapero ausente fugitivo judayzante.

Manuel de Torres, Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitivo judayzante.

Mamet Lopez, Pimentel, Portugues vezino de la villa de Lences, Administrador que fue de las Salinas de Castilla la vieja, ausente fugitivo por judayzante. Cuias estatuas fueron relaxadas a la Iusticia y braço seglar, confiscacion de bienes.

Gaspar Nuñez, Portugues, vezino de la ciudad de Iáen, estanquero del tabaco de dicha ciudad, difunto en las cárceles secretas, fue relaxada su estatua, y guesos, a la Iusticia, y braço seglar, confiscacion de bienes por judayzante pertinaz.

Casados dos vezes.

Alonso Ruiz de Andrada aliás de los Moços, natural de la villa de la Rambla, vezino de la de Marchena, de oficio harriero de edad de 28. años, casado dos

vezes, abjuro de leui, y fue condenado en ducientos açotes, cinco años de galeras, y desterrado de la ciudad, y de la de Granada villa de Madrid, Marchena, y ocho leguas en contorno, por espacio de tres años.

Geronima de las Eras, natural de Baeza, vezina de Malaga, de oficio calçetera de edad de treinta y cinco años, casada dos vezes, abjuro de leui, y fue condenada a verguenza publica, desterrada de Granada Malaga, y Baeça, de la ciudad de Cordoba Madrid, y ocho leguas en contorno por tiempo de cinco años.

Hechizeras.

Maria Muñoz la Paba, aliás Maria Ximenez, muger de Antonio Rodriguez Prieto, natural, y vezina de la villa de D^o Gonçalo, de oficio texedora de liengos de edad de quarenta años, por hechizera salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue condenada a verguença, y destierro, por espacio de cinco años de la ciudad de Cordoba, Puente de Don Gonzalo, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Maria de Almagro, muger de Fernando de Martos, vezina de la villa de la Torre de Don Ximeno, y natural de Martos, de edad de cinquenta años, de oficio costurera, por hechizera, salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue cōdenada a verguença publica, y destierro por tiempo de tres años de la ciudad de Cordoba, Torre de Don Ximeno, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Dionisia de mendoça, aliás Doña Isabel, de edad de quarenta años, vezina de Granada muger de Manuel de Morales, hija de D. Sergio Siadalçe, natural del mōte Libano, por Astrologa judiciaria, salio con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y q̄ fuesse gravemente reprehendida, aduertida y cōminada, y desterrada por seis años de Cordoba, Granada, y Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y q̄ los quatro primeros los cumpliesse en el lugar q̄ se le señalase,

Margarita Ramirez, aliás del Espiritu Santo, de edad de treinta años, viuda de

de Pedro de Lomas de oficio zapatero, vezina de la ciudad de Granada, por embuste, famosa con capa de virtud y sanctidad, salio con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y cien agotes, y que fuese graueamente reprehendida, aduertida y comminada, y en destierro por ocho años de la ciudad de Cordoba, ciudad de Granada, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los tres primeros los cūpliesse en el recogimiento de Bacca, o en el que pareciesse mas a proposito.

Reconciliados.

Diego de Matos de Scto, Portugues, natural de la ciudad de Murcia, residente en la de Malaga, y Alguazil en ella de edad de cinquenta años, judayzante, fue reconciliado en forma, y condenado a carcel, y auto por seis meses, y cumplidos, en destierro de estos Reynos de Castilla, y q̄ no llegue a sus puertos de mar, ni secos, ni veinte leguas en contorno, hasta que otra cosa se le mande.

Domingo Rodriguez de España, descendiente de Portugueses, vezino de la ciudad de Luzena, y natural de la de Marchena de oficio mercader; de edad de 43. años, por judayzante, fue reconciliado en forma y condenado a auto y carcel por cinco años y cūplidos, en destierro por diez años de Cordoba, Luzena, villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisco Rodriguez de Eborá, descendiente de Portugueses, de edad de treinta años, natural de la villa de Cabra, y vezino de la Ciudad de Luzena, de oficio mercader, judayzante, fue reconciliado en forma y condenado a auto y carcel por cinco años, y cūplidos, en destierro por diez años, de las ciudades de Cordoba, Luzena, Antequera, y Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Ana de Morales natural de la villa de Ofana, y vezina de la Ciudad de Luzena de edad de veinte y ocho años, muger del dicho Francisco Rodriguez de Eborá, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carcel por vn año, y cum-

plido, en destierro por dos años, de Cordoba, Luzena, villa de Ofana, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Manuel Gutierrez de Eborá, de edad de veinte años, natural de la villa de Cabra, vezino de la ciudad de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio mercader de lienzos, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auto y carcel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Juan de España, de edad de quarenta y ocho años, natural de Marchena, y vezino de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio tratante en tabaco; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en carcel y auto por vn año y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Leonor dala Peña, de edad de cinquenta y quatro años, natural de la villa de Marchena, vezina de la ciudad de Luzena muger del dicho Antonio de Eborá, reconciliada en estatus, mercadera de lienzos, fue reconciliada en forma, y condenada a auto, y carcel perpetua por vn año, y desterrada por dos años de las Ciudades de Cordoba, y Malaga, y villa de Marchena Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Chacon de Acuña, de edad de veinte y ocho años, natural de la Puebla de Caçalla, vezino de la Ciudad de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio escriuiente, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carcel y auto por tres años, y cumplido, en destierro por seis años de las ciudades de Cordoba, Luzena, y Antequera, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Acuña, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Antequera, vezino de Alcalá la Real, descendiente de Portugueses, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auto, y carcel por dos años

y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, Antequera, Alcalala Real, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Luana Silueyra, de edad de treinta años, viuda de Andres Gutierrez, natural de la puebla de Caçalla, y vezina de la ciudad de Alcalala Real, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel perpetua irremissible.

Geronimo Rodriguez, de edad de quatro y ocho años, natural de la ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Cabra, descendiente de Portugueses, de officio mercader; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auto y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Cabra, ciudad de Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Isabel de Eborá, de edad de treinta y seis años, vezina de la villa de Cabra, muger del dicho Geronimo Rodriguez, y hija del dicho Antonio de Eborá, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Dona Maria Manuela de Eborá, de edad de diez y seis años, natural y vezina de la villa de Cabra, muger soltera, hija de la dicha Doña Maria de Eborá, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de la ciudad de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Susana Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la villa de Baena, y vezina de la de Cabra, muger soltera, sin officio, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Baena, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Mendez, de edad de cinquenta años, natural de la villa de Yllescas

vezina de la de Martos, descendiente de Portugueses, muger de Antonio Rodriguez Ferro, de officio mercader, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año.

Diego Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Granada, y vezino de la villa de Martos, hijo de la dicha Doña Maria Mendez, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carçel y auto por vn año y cumplido, en destierro de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisca Mendez, de edad de veinte años natural y vezina de la villa de Martos muger de Pedro Vaez, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro Vaez, de edad de treinta y seis años, natural de Constantina, y vezino de la villa de Cabra, Portugues, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Guioamar Mendez, de edad de diez y ocho años, muger de Pedro de Velasco, de officio platero, natural y vezina de la villa de Martos, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada en auto y carçel por dos años y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, y villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Velasco, de edad de diez y nueve años natural de la ciudad de Malaga y vezino de la villa de Martos, descendiente de Portugueses, de officio platero, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auto y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Beatriz Mendez, de edad de veinte y seis años, natural de la ciudad de Sevilla, y vezina de la villa de Martos, de officio Mercadera, hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue recõciliada en forma, por judayçate, y condenada a auto, y carçel por vnaño, y cõplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magellad, y ocho leguas en contorno.

Relaxados en persona.

Iorje Mendez de Castro, de edad de sesenta y cinco años, natural de la villa de Piñel Obispado de Viseo, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, hombre de negocios, judayzante relapso pertinaz, fue relaxado a la justicia, y braço seglar, y quemado vivo.

Isabel de Acosta, de edad de treyta y dos años, natural de la Ciudad de Ezija, y vezina de la de Cordoba, de officio costurera muger del dicho Iorje mendez de Castro y descendiente de Portugueses, judayzante relapso impenitente negativa conuicta, fue relaxada a la justicia, y braço seglar.

Beatriz Fernandez, de edad de cinquenta y nueue años, madre de la dicha Isabel de Acosta, natural de Piñel Obispado de Viseo en el Reyno de Portugal, y vezina de la Ciudad de Cordoba, de officio hilandera, viuda de Manuel Francisco, judayzante relapso, y confitente, fue relaxada a la jus

ticia y braço seglar.

Simon Lopez Blandon, de edad de sesenta y vn años, natural del lugar de Castiblanco, Obispado de la Guarda, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, de officio hilero, judayzante relapso, impenitente negativo, conuicto, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Francisco Rodriguez Morales, aliàs Francisco Rodriguez de Almeyda, de edad de sesenta y dos años, natural de la villa de Almeyda, Obispado de Lamego, Reyno de Portugal, y vezino de la villa de Patrana, de officio mercader, judayzante relapso, confitente, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Domingo Rodriguez de Caçeres, de edad de treinta y seis años, natural de la villa de Cubillana, Reyno de Portugal, y vezino de la Ciudad de Plasencia, de officio tratante en mulas, judayzante relapso, reuocante, perjurto, pertinaz, fue relaxado a la justicia y braço seglar, con insignias de tal, y arado a el palo comenzandole a pegar fuego manifesto querer reducirse y pidio vn Sancto Chrisillo, y se confesio sacramentalmente, y le dieron garrote.

Leonor Maria Enriquez, muger soltera, de edad de veinte y quatro años, natural, y vezina de la villa de Vtiera, hija de Iorje Nunez, Portugues, judayzante negativa conuicta, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

NO se desdena lo sobetano, en dar lugar a lo prouido. Tres Angeles caminaban en forma de Inquilidores, para hazer vn dia de auto en la Ciudad de Sodoma, de ella misma, y sus vezinas, teas nefandas, delito porque las tentebatõn a el quemadero, y en verdad que no se desdenatõn de admitir vn opulento combite, que se les pteuino en vn retiro, bastoles la forma humana en aparienciã, para que aun siendo Angeles, admitiesen el refresco, sin perder la sobetania *Genes. cap. 18.*

La preuencion que para estos allulos humanos, (indispensables tributos que paga aun en en la mayor grandeza nuestra pechera fragilidad) hizo el Tribunal Sancto, no fue de menos ostentacion. Ya la telacion me censuraba el defecto de las partes, pues auiendo nombrado el Occidente para testero de el Dosel, el Norte para la puerta principal del Cadahallo, y el Occidente para la media naranja, se me auala pasado el medio dia, quando sin el no se puede passar. Preuinose pues en la casa inmediata a el testero donde estaba el Dosel, a quien daban transito del ahogado los pasadiços. Disposieronse

ocho mesas en diferentes oras; las quatro primeras para los señores Inquisidores, y Fiscal; y las otras para los Oficiales, Religiosos, Lectores, Clerigos de la veintena y otras personas de cuenta, y la vltima para los criados de los señores Inquisidores (todo lo exagera la decencia quando los principios, platos, y postres entraron a servir a la Inquisicion, no ay mas que dezir para que las pruebas fuesen de buena calidad) salieron los señores Inquisidores a comer por sus antigüedades, llevando consigo cada vno doze comidos de su eleccion. Tambien el proveedor de presos, tubo en vn escotillon debaxo de la media naranxa, prebencion de comida para los reos, y Soldados de guarda, y otras personas que pedian algun refresco, el qual aunque fuesse solo vna vez de agua; era en la ocasion limosna dos vezes.

Serian las diez del dia quando se comenzaron a leer las causas de las estatuas relaxadas, y despues de ellas las de los siete relaxados en persona, y se acabaron como a las cinco de la tarde. Arbitrio fue como de la prudencia que influyo en el acierto de todas las acciones de este dia, para que assi no se executasen las sentencias de noche, elusando los inconuenientes del concurso, que suelen ser mas feos con las sombras. A esta ora salieron del tablado para el suplicio.

No pudo el zelo catholico (en estas ocasiones precisa deuda de los Religiosos) conuenzer a Leonor Maria Enriquez, rea judayzante conuicta negativa, a que mudale dictamen tan loco, como el de negar su delicto, auista de su perdon; la qual dando algunas señas exteriores de su reduccion la llebaron con mucho alborozo por el tablado a que confesasse su error, y pidiesse misericordia al Sancto Tribunal, y auiendo llegado y hincadose de rodillas, y siendo preguntada assi por el señor Inquisidor mas antiguo. Hija que pedis? Respondio misericordia, y repreguntada de que delicto? no fue posible confesarle, conque torciendo ella misma la llave para no dexar correr las afuencias piadosas del Sancto Tribunal, la necesidad remota de dexarle quemar viva por no dezir vna verdad, la lleuo con los otros a la hogera.

El Alguazil mayor, y Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, al pie de la escalera de la puerta principal del Cadahalso, hizieron juridica entrega de todos los relaxados, a Don Melchor Franco de Gongora, Abogado de los Reales Consejos, y teniente de Corregidor en esta Ciudad, meritissimo Alcalde mayor suyo, tan recto en la justicia, como docto en la jurisprudencia. Cada reo con el testimonio de su sentencia, y recibidos por Don Francisco de Bargas Cañete, Escriuano del Rey nuestro Señor, Publico perpetuo del numrio de Cordoba, en cuya asistencia de execuciones lucio lo catholico, como en todas las de su oficio lo legal, y lo fiel. Y procedidas estas diligencias judiciales, fueron llevados por el dicho Alcalde mayor, y Ministros de la Justicia Real, a el campo de el Matrubial, fuera de la puerta placencia, donde los esperaba el fuego, para los verdaderamente arrepentidos crisol, para los petrinazes impenitentes enlayo temporal de vn fuego eterno.

No passo a referir las circunstancias de este horrible espectaculo, por escusar a la Relacion algunos borrones de pesadumbre, inexcusables a la consideracion christiana, acordandole la condenacion de algunas almas redimidas con la Sangre de Iesu Christo.

Mas desahogado el teatro con la delacion de los relaxados, se prosiguieron las causas restantes hasta las nueve de la noche, dando vn postre precioso con vna Margarita Ramirez, alias del Espiritu Sancto, celebre beata, cuya hypocresia perniciosa, fue para los circunstantes, a vn mismo tiempo escandalo y saynete, irrision, y risa, pues ya se sabe que los embustes de las personas de este genero, son la chanza del pueblo, con que respira en la grauedad de vn Auto.

Luego baxaron los reos de la media naranxa, y fueron traydos a las gradas del Tribunal, para las abjuraciones, y puestos de rodillas a los pies de este misericordioso

Tribunal

Tribunal, que tiene las Vezes de Iesu Christo, y su Vicario en la tierra (como se repi-
tio en el Euangelio de aquel dia) abjuraron primero los vnos de leui, y despues los que
avian de ser reconciliados en forma, que se hizo segun el estilo dispuesto por el Maoual,
y tomada la caucion juratoria de que se apartarian de sus errores, y que obedecerian en
todo a la Santa Iglesia Catholica Romana, y al Summo Pontifice cabeza visible de
ella, canto la Musica el Miserere de la penitencia, y el Señor Don Fernando Villegas,
Inquisidor mas antiguo, auendose vellido sobrepelliz, Estola, y Capa Plubial, los ab-
soluio solemnemente de las censuras, y excomunion que auian incurrido por sus deli-
tos, y reconcilio con la Iglesia, con que haziendo ciclo el teatro, por el regocixo de la
conuersion que haze el ciclo por vn penitente conuertido, sonó el festiuo TE DEVM
LAUDAMVS, en las voces de la Musica, y se quitaron los velos negros a la Santa
Cruz, dexando ya con alegria descubiertos mas bien sus brazos, assi mismo a el Estan-
darte, y Cruz de la Parroquia, y se prosiguió con la Misa de el dia rezada, y acabando
se con ella todas las funciones de el Cadahalso, dio a los Reales Alcaçares la vuelta en
la misma forma que vino, el acompañamiento, llevando los reos por ser las diez de la
noche vna vela de cera encendida, y augmentando luzes con otro mucho numero de
hachas, se hizo apacible el transito de el acompañamiento: llego el Tribunal a los Al-
caçares, asistido de los dos Cabildos, a quien dando las gracias el señor Don Fernando
Villegas, con todos los cumplimientos corteses, que sabe su vnanidad, y en igual co-
rrespondencia despedidos los Cabildos, los señores Inquisidores dexando las mulas, se
faron en sus coches a sus casas.

El dia siguiente treinta de junio, la Religion de Santo Domingo, que la noche pre-
cedente repitio la custodia de la Santa Cruz en el Cadahalso, la boluio con mucho apa-
rato de luzes a su Capilla del Real Conuento de mi Padre San Francisco.

Auendo sido entregados los penitenciados a el Alcalde de la carcel perpetua, salio
el Alguazil Mayor Don Geronimo de Azebedo, y el Secretario Don Pedro de Peral-
ta y Otáñez, con doze Ministros Familiares, a execucion de las penas publicas, aço-
tes, y verguença, en que fueron condenados algunos de los Reos, por las calles acofi-
tumbradas, y dando que hazer a muchachos, y que reir a todos, especialmente las he-
chizeras, que en estos actos son la tornachanza de el pueblo, boluieron a los Reales
Alcaçares de la Inquisicion, donde tuvieron fin las demostraciones publicas, y le tiene
tambien esta Relacion, aunque no los elogios, pues se le deben interminables a este

Santo Iusto, Recto, y Piadoso Tribunal de la fe, cuya voz Apostolica, en
vn dia de Auto, acaba con la misma que el
Apostol prosigue.

In reliquo reposita est mihi
Corona Iustitiæ.

